

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 081/2023

Acta N° 15/2023
EE 2023-81-1410-00236

VISTO: Que se plantea la necesidad de realizar acciones que permitan racionalizar, coordinar y optimizar el uso y cuidado de kit de uso comunitario para mantenimiento de espacios públicos, así como también la Juegoteca comunitaria .

RESULTANDO:

1. Que a través de Resolución 047/2022 de fecha 03 de Marzo de 2022 el Gobierno Municipal de La Paz dispuso “**APROBAR el PLAN ANUAL 2022** presentado por la **Comisión de Asuntos Sociales ...**”
2. Que en el marco de dicho plan, se desarrollaron dos líneas de trabajo denominadas “Fortalecimiento de Comisiones barriales” y “Juegoteca comunitaria”, de las cuales resultaron los kits referidos en el Visto de la presente.
3. Que a través de Resolución 303/2022 de fecha 30 de Noviembre de 2022 el Gobierno Municipal de La Paz dispuso, entre otros aspectos “que previo a materializar el préstamo del equipamiento, deberá elaborarse un “reglamento de uso”, que entrará en vigencia una vez aprobado por Resolución”

CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión de Asuntos Sociales trabajó en el desarrollo del borrador de reglamento de uso, el cual se encuentra inserto en actuación 1 de estos obrados y se pone a consideración del Concejo Municipal.
2. Que asimismo, en coordinación con la Secretaría de innovación y tecnologías del Gobierno de Canelones, se viene avanzando en la implementación de un formulario electrónico para canalizar las solicitudes de uso de ambos kits.
3. Que corresponde dictar el presente Acto Administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;


EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

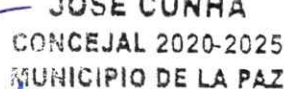
1. **APROBAR el REGLAMENTO de PRÉSTAMO y USO**, de la Juegoteca Comunitaria y del kit de uso comunitario para mantenimiento de espacios públicos, adjunto en actuación 1 del EE 2023-81-1410-00236.

2. **DISPONER** que la Comisión de Asuntos Sociales, con el apoyo administrativo de la oficina de desarrollo humano local, será responsable del seguimiento, control y efectivo cumplimiento del aludido reglamento.
3. **AGRADECER** la invaluable colaboración de la Secretaría de innovación y tecnologías y **RATIFICAR** el interés de que las solicitudes para el préstamo de los kits en cuestión, se gestionen a través de un formulario electrónico definido a tal efecto.
4. **DISPONER** que el referido protocolo entre en vigencia a partir del día de la fecha y hasta que medie otro acto resolutivo que lo modifique.
5. **COMUNICAR** lo resuelto a la Secretaría de innovación y tecnologías, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la unidad de Desarrollo Humano del Municipio y a la Oficina de Atención Personalizada.
6. **DAR** difusión a la iniciativa a través de la página web y redes sociales del Municipio.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.


Dr. Bruno Fernandez Iguini
Alcalde
Municipio de la Paz


Andrea Pasinotti
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz